	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	Revisión: <b>01</b>	Fecha: <b>24-06-08</b>	
	<b>Dirección de Mercadeo</b>		
	<b>Departamento de Promoción de Inversiones</b>		
	Brindar información general a comerciantes que se presentan de imprevisto o que mandan correspondencia solicitando atención		

### 1.0 PROPÓSITO:

Brindar información general sobre el funcionamiento de la Zona Libre de Colón a comerciantes que se presentan en el Departamento de Promoción o que lo soliciten con anticipación.

### 2.0 RESPONSABLES:


Director de Mercadeo  
 Jefe de Promoción de Inversiones  
 Secretaria de la Dirección de Mercadeo  
 Promotor de Turismo

### 3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 La persona se presenta al Departamento de Promoción de Inversiones (o igualmente puede solicitar la atención por carta) y solicita la información, a lo cual el personal que esté disponible en ese momento (en el caso de que no hubiera solicitado la atención previamente), el Jefe o Promotor de Turismo le proporcionará la misma. Si las personas solicitan la entrevista con previo aviso, habrá un personal dispuesto para la atención.
- 3.2 Si él o los interesados solicitan una cita con anticipación por medio de carta, la misma la recibe la Secretaria de la Dirección de Mercadeo y luego de que el Director haya decidido quién los va a atender, lo anota en agenda o lo remite al Jefe de Promoción para su debida atención.
- 3.3 Al finalizar la entrevista con los interesados el Promotor de Turismo que atendió al comerciante procederá a pedirle números de teléfonos o dirección de correo para llenar el formulario confeccionado con el fin de llevar los registros de posibles inversionistas.
- 3.4 El Promotor de Turismo o Jefe del Departamento de Promoción procederá a inicios de cada mes a contactarse con las personas inscritas en el registro de posibles inversionistas para ver si están operando o no en el área y de esta manera completar dicho formulario.
- 3.5 Trimestralmente se procederá a levantar los indicadores de gestión de los resultados obtenidos con el registro de posibles inversionistas y los mismos reposarán en los archivos de la Dirección de Mercadeo y del Departamento de Promoción.

### 4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código: <b>P-D.M.-D.P.I.-03</b>	Aprobado por:	Página 1 de 2
------------------------------------	---------------	---------------

	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	Revisión: <b>01</b>	Fecha: <b>24-06-08</b>	
	<b>Dirección de Mercadeo</b>		
	<b>Departamento de Promoción de Inversiones</b>		
	Brindar información general a comerciantes que se presentan de imprevisto o que mandan correspondencia solicitando atención		

Código	Título
	Formulario de Registro de Posibles Inversionistas

## 5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación
24-06-08	2.0 3.1 3.3 modificados